

Informacions

Novembre 2008

Comentarios sobre el acceso a plazas de TU y CU de los acreditados en la Universitat

- La carrera profesional es uno de los principales motores que impulsa la calidad del trabajo que se desarrolla en la Universitat de Valencia.
- CSI-CSIF es un sindicato de todos, PAS y PDI, sin excluir ninguna categoría profesional.
- La normativa de las promociones para el PDI ha de actualizarse a la situación de las nuevas Acreditaciones. Esta normativa se ha de elaborar con prontitud previendo que se pueda aplicar con similares criterios a lo largo de los próximos años.
- Nos alegra el elevado número de Profesores de la Universitat de Valencia que han conseguido ya la acreditación a TU y CU. Para todos ellos va nuestra felicitación.
- Pedimos tanto a la Universitat de Valencia, como a la Generalitat Valenciana, que hagan un esfuerzo por atender de modo efectivo el acceso de todos los que se acrediten.
- La Junta de PDI celebrada el pasado 11 de noviembre después de escuchar a una comisión de Acreditados, acordó apoyar su acceso dentro del marco de la negociación Universidad-Sindicatos sobre la promoción y ampliación de plantilla de la Universitat.

Valoración sobre el proceso de las acreditaciones

Miembros de las Comisiones de Acreditación deben ser seleccionados por sorteo.

La tarea de las Comisiones de Acreditación es crucial en la vida de las Universidades españolas. La carrera profesional de un profesor sólo es posible si se recibe una valoración positiva. Asegurar el juicio independiente de estas comisiones es esencial. Esto no es así cuando sus miembros son seleccionados por instituciones políticas dependientes de los gobiernos Central o Autonómico. Debe haber un sorteo para seleccionar a los que van a formar parte de estas comisiones.

La Universitat de Valencia debe firmar acuerdos para la evaluación de la Investigación de su profesorado contratado.

De este modo se asegura la presentación de otros indicios de calidad en el proceso de acreditación de la Comisión Valenciana de la Acreditación y Evaluación de la Calidad (cvaec) y ANECA.

Una opinión que hemos recibido.

“A primera vista el sistema es más justo que el anterior, porque tienen que justificar las evaluaciones negativas, puedes alegar lo que a tu derecho convenga y con esa base puedes acudir a los Tribunales de Justicia”.

Complemento Específico en las pagas extras

El borrador del Estatuto del PDI en las Universidades Españolas (Madrid 10.11.08) confirma los tres componentes del Complemento Específico del PDI funcionario, tal como lo determina el RD 1086/1989, es decir:

- Componente general.
- Componente singular por el desempeño de cargos académicos.
- Componente por méritos docentes.

Las leyes de los Presupuestos Generales del Estado para el 2007 y 2008 establece que en las pagas extras se incluya el 33% y el 66%, respectivamente, del Complemento Específico. Cómo en la Universitat de Valencia sólo se está abonando el Componente general, esta sección sindical va a presentar una reclamación pidiendo se abone también los otros dos componentes.

Reclamación retributiva de los TEUs por impartir docencia en 2º y 3º ciclo

Desde su total independencia CSI-CSIF ha estado siempre dispuesto a la defensa de todas las reivindicaciones y necesidades tanto del PAS como del PDI. Entre muchas otras, CSI-CSIF ha prestado una gran atención a los problemas profesionales de los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y especialmente en estos momentos en que tras años de servicio impartiendo docencia esta figura está declarada cuerpo a extinguir.

En esta ocasión queremos especialmente llamar la atención sobre una reiterada reivindicación de los TEUs que en Facultades y Escuelas Universitarias han impartido, e imparten, enseñanzas correspondientes a 2º y 3º ciclo de las

carreras universitarias, ejerciendo, por tanto, tareas docentes correspondientes a Profesores Titulares de Universidad (TUs), sin que se les reconozca su tarea a efectos económicos del complemento retributivo.

Un miembro de nuestro sindicato, que además es delegado de CSI-CSIF en la Junta de PDI de la Universidad de Las Palmas, ha sido pionero en reclamar el pago de los complementos retributivos de TU, vía proceso administrativo, llegando su reclamación a las instancias judiciales correspondientes, quienes han fallado, confirmándole en este derecho, existiendo sentencia firme desde el Tribunal Supremo en casación. Esta y otras veintitantas sentencias han obtenido todas sentencia favorable, independientemente del Juzgado donde han sido presentadas.

Estas sentencias, como precedente, por sí solas ya serían un dato alentador para las reivindicaciones, en este caso de los TEUs, pero se produce la circunstancia de que tanto en Madrid, Valencia, etc., también se han ganado recursos de TEUs con sentencias similares, lo que pudiera dar pie legal debidamente justificado, siempre con las debidas reservas y la prudencia que en estos casos debe imperar, a que se pudiera producir caso de jurisprudencia.

Esta sección sindical convocará a primeros de diciembre una asamblea informativa sobre el procedimiento que deben seguir y la documentación que deben aportar los que deseen iniciar esta reclamación. Los interesados en ser convocados pueden enviar un correo electrónico a la dirección csif@uv.es señalando como asunto *Asamblea TEUs*.

Plan de Pensiones de la Universitat de Valencia (16.10.08)

La reunión de hoy ha tenido como objetivo adecuar el desfase de la entrada en vigor del Plan con las circunstancias que de hecho se han producido por la jubilación de cerca de 100 compañeros (entre PDI + PAS). A ello hay que añadir las contingencias de cerca de una docena de fallecimientos e incapacidades.

Se ha hecho todo lo posible para que el Plan entre en vigor el 1 de mayo. Pero debido a las dificultades que tal operación conlleva no parece que este objetivo se pueda alcanzar.

Por esta razón la comisión promotora del Plan ha acordado adoptar unas medidas para que la expectativa que hubiera podido crearse entre los compañeros mencionados en el primer párrafo quedaran compensadas. A tal fin se ha previsto que la contingencia de fallecimiento e incapacidad que ocurra entre el 1 de mayo y la fecha de entrada en vigor del plan serán atendidas. Asimismo, las jubilaciones que se hayan producido entre el 1 de mayo y la entrada en vigor del Plan recibirán una cantidad entorno a los 250€.

Aunque la cantidad de 250 € pueda parecer irrisoria es prácticamente la que correspondería con la provisión que el Plan tiene en este momento, dado que éste se ha nutrido por las aportaciones que nuestra universidad ha previsto desde hace escasos 3 o 4 años.

El coste que supone atender a estas situaciones se sufraga minorando en la misma cuantía la constitución del Plan.

Aparte de estos aspectos cabe tener presente que en el momento que entre en vigor el Plan, previsiblemente en las próximas semanas, se podrá acceder a una web integrada en el portal de la universidad. Asimismo cada uno de nosotros podrá acceder a través de secretaria virtual a los datos de su posición financiera en dicho Plan.

Un aspecto de importancia, que todos deben de tener en cuenta, consiste en que todo el personal con vinculación de trabajo a la Universitat se integra automáticamente en el Plan, si bien en el plazo de dos meses se tendrá el derecho de renunciar a estar integrado en el mismo. No parece previsible la renuncia, pero es un derecho que cada uno tiene.

Buzón de sugerencias que hemos recibido

Fondo social para paliar los descuentos en los haberes causados al alargarse una baja por enfermedad

Este tema está en estudio, comparando normativas MUFACE y Seguridad Social, y buscando soluciones.

Las emisiones de CO2 por actividades investigadoras

Conscientes de que distintas actividades investigadoras dentro de la Universidad conllevan emisiones directas de CO2 a la atmósfera, entre ellas la anestesia de insectos en departamentos de biología y el cultivo de células de mamífero en atmósfera al 5% de CO2 en hospitales y departamentos relacionados con la medicina, proponemos que la institución establezca mecanismos para compensar todas las emisiones directas a la atmósfera de gases con efecto invernadero, mediante la captura de cantidades equivalentes de CO2 por reforestación, realizada por empresas especializadas en estas actividades.

Pobreza cero

Que asegure a todos los hombres del mundo actual unos mínimos indispensables para un desarrollo normal de su vida.

Los interesados en colaborar en el desarrollo de estas iniciativas pueden enviar un e-mail a csif@uv.es